



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODIFICACION O REFORMA Y OBRAS MENORES

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	
en representación de:		DNI/NIE/CIF:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DEL CONSTRUCTOR			
Nombre y apellidos / Razón social:		DNI/NIE/CIF:	
Domicilio (para notificaciones):			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DEL TÉCNICO PROYECTISTA			
Nombre y apellidos:		Nº Colegiado:	DNI/NIE:
Domicilio (para notificaciones):			
Titulación:		Colegio Profesional:	
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DEL TÉCNICO DIRECTOR DE LAS OBRAS			
Nombre y apellidos:		Nº Colegiado:	DNI/NIE:
Domicilio (para notificaciones) :			
Titulación:		Colegio Profesional:	
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DE LA OBRA A REALIZAR			
Emplazamiento:			
Ref. Catastral:			
Suelo Urbano		Suelo Urbanizable	
Uso Actual:		Uso futuro:	



DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR INCLUSO MEDICIONES

Presupuesto Ejecución Material		Fecha de Inicio de las obras	Fecha de finalización de las obras
___% I.C.I.O.			

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (EN TODO CASO)

Documento identificativo del promotor y resto de agentes de la edificación.

Descripción gráfica y escrita de la actuación y su ubicación física de la obra referido al Planeamiento vigente, así como proyecto suscrito por técnico competente cuando lo requiera la naturaleza de la obra, con sucinto informe emitido por el redactor que acredite el cumplimiento de la normativa exigible.

Presupuesto desglosado de las obras (descripción detallada de las obras a realizar, con estado de mediciones y precios unitarios por partidas).

Fotografías del estado actual, antes del inicio de las obras.

Copia del último recibo de IBI o documento informativo sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de declaraciones de alteraciones catastrales del bien objeto de la obra, en su caso.

Justificante del pago de la tasa e ICIO correspondientes.

Justificación del pago de Fianza en garantía de reposición de servicios y utilización de vía pública, en su caso.

Estudio de Gestión de Residuos, en su caso.

En su caso, permisos/autorizaciones de otras administraciones afectadas: Carreteras, Costas, Confederación Hidrográfica, F.G.V.(Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana)

Documentación adicional exigida por la normativa ambiental, cuando proceda.

Indicación del tiempo en que se pretende iniciar la obra y plazo de duración de la misma estimado.



TIPO DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (Según el tipo de obra)
<p>Obras tipo: Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de toda clase que no supongan ampliación ni obra de nueva planta y siempre que no se trate de suelo no urbanizable.</p>
<ul style="list-style-type: none">➤ Compromiso expreso (Certificado por técnico competente) de no disminuir con las obras las condiciones de habitabilidad de las viviendas que se modifiquen o reformen.➤ Deberá aportarse el Informe de Evaluación del Edificio (IEE.CV), de conformidad con el Decreto 53/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se regula la realización del informe de evaluación del edificio de uso residencial de vivienda y su Registro autonómico en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en los edificios de tipología residencial con uso de vivienda cuando el edificio tenga una antigüedad superior a 50 años➤ Proyecto básico y de ejecución, redactado por técnico competente, que deberá ir visado por su colegio oficial si se requiere según el RD 1000/2010 de 5 de agosto sobre visado obligatorio➤ Aceptación de la dirección de obra de técnico competente que deberá ir visado por su colegio oficial si se requiere según RD. 1000/2010 de 5 de agosto sobre visado obligatorio.➤ En caso de no requerir de visado el Proyecto o la aceptación de la Dirección, declaración responsable de los técnicos competentes, proyectista y director de la ejecución de obras.➤ Declaración responsable de los técnicos competentes, proyectista y director de la ejecución de obras del cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente (planeamiento urbanístico de Tibi, Legislación urbanística, normas de habitabilidad y diseño, código técnico de la edificación, etc.).➤ Compromiso de renuncia al incremento del valor de expropiación por estar la edificación enclavada en el régimen de “fuera de ordenación” según lo dispuesto en el artículo 67 de las NN.SS. Municipales.
<p>Obras tipo: Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación, siempre que no se trate de suelo no urbanizable</p>
<ul style="list-style-type: none">➤ En las reformas interiores que se efectúe alguna modificación puntual de la distribución, se deberá aportar un croquis acotado de las obras a realizar con diferenciación de estado actual y estado reformado➤ Cuando la entidad de las obras requiera de supervisión técnica, se deberá aportar la documentación técnica correspondiente, así como, el acepto de dirección en la ejecución de las obras, en su caso➤ Compromiso expreso de no disminuir con las obras las condiciones de habitabilidad de las viviendas que se modifiquen o reformen.➤ Compromiso de renuncia al incremento del valor de expropiación por estar la edificación enclavada en el régimen de “fuera de ordenación” según lo dispuesto en el artículo 67 de las NN.SS. Municipales.



- Aportar la siguiente Declaración Responsable firmada por el promotor de las obras:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y:

1. Que manifiesto bajo mi exclusiva responsabilidad, que las obras expresadas en la presente declaración son obras de mera reforma que no incurren en ninguna de las circunstancias siguientes:
 1. Suponer una alteración estructural del edificio, afectando a elementos estructurales de los mismos.
 2. Suponer una modificación general de la fachada, bien por un cambio de disposición de los huecos de puertas y ventanas, o bien porque las características de las obras exijan la redacción de proyecto técnico.
 3. Afectar a un inmueble catalogado o en trámite de catalogación.
 4. Suponer la implantación de servicios por fachada o la reposición de los mismos.
 5. Afectar a restos arqueológicos.
 6. Afectar a alineaciones definidas por el planeamiento urbanístico o ser colindantes a las mismas, y no contar con la correspondiente Acta de Alineaciones.
 7. Suponer la ocupación de dominio público, estatal, autonómico o local, o bien de las zonas de servidumbre y protección de aquel, sin contar con la correspondiente autorización demanial expresa para su ejecución.
 8. Constituir física o jurídicamente un acto de segregación y no contar con la correspondiente licencia de segregación.
 9. Estar sujeta la obra a otras normativas sectoriales y no contar con las pertinentes autorizaciones.
2. Las obras NO disminuyen las condiciones de habitabilidad de la vivienda a reformar.
3. Las obras solicitadas son de mera reforma y NO tienen afección estructural ni suponen ampliación de lo existente.
4. Las obras NO invaden ni afectan al dominio público (viales, aceras...).
5. Las obras tendrán la resistencia conveniente y estarán ejecutadas con esmero.
6. Cualquier desperfecto que en las obras se observe, así como los que pueda ocasionar a la vía pública y/o camino, serán inmediatamente reparados por el concesionario.
7. Durante su ejecución no se obstruirá la vía pública con materiales ni otros objetos que afecten al libre tránsito o perjudiquen a la vía pública y/o camino.
8. Los materiales que resulten excedentes de la construcción, serán depositados fuera de la vía pública y/o camino.
9. Se repondrán todos los servicios existentes que puedan quedar afectados por las obras.
10. Se pondrán los medios necesarios para evitar cualquier tipo de desperfecto en el pavimento existente que pueda producir la maquinaria.
11. Quedará prohibida la realización de cualquier obra distinta de la declarada y la que directa o indirectamente pueda perjudicar a la vía pública y/o camino, sujetándose a lo que se le ordene respecto a la inteligencia de estas condiciones y obligándose a demoler o reconstruir lo que este en oposición a ellas.
12. En caso de necesidad de ocupación de la vía pública y/o camino, deberá solicitar la correspondiente autorización, para disponer de la señalización y circulación de vehículos y de peatones.
13. El documento justificativo de la Declaración responsable deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera.
14. El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en la ejecución de las mismas y serán de su cuenta la seguridad de las obras que se autorizan y su conservación.
15. El promotor y el constructor deberán cumplir todo lo establecido en la normativa vigente.
16. El cambio de huecos (puertas y ventanas) guardan las mismas dimensiones que las existentes y no afectan a los muros de carga y estructura.
17. Que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente (planeamiento urbanístico de Tibi, Legislación urbanística, normas de habitabilidad y diseño, código técnico de la edificación, etc) para poder ejecutar materialmente la obra identificada en el presente documento, y que dispongo de la documentación que así lo acredita.
18. Manifiesto que soy conocedor/a de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de esta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.
19. Asumo la responsabilidad de responder debidamente en el plazo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre las características de las obras o la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que las obras no cuenten con la cobertura de una declaración que habilite su ejecución debiendo proceder a la paralización inmediata de las mismas.
20. Asimismo, asumo la obligación de cumplir con la ejecución material de las obras en el plazo expresamente recogido en la presente declaración, y de comunicar expresamente a la administración la finalización de las mismas, no entendiéndolo amparadas por la presente declaración las realizadas fuera de dichos plazos.

El promotor, una vez efectuada bajo su responsabilidad la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar las obras, y presentada esta ante el ayuntamiento o entidad local competente junto con toda la documentación exigida, estará habilitado para el inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.

Firma Solicitante/Representante



Declaro bajo mi responsabilidad que cumplo con todos los requisitos exigibles*, para la ejecución de la actuación descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario.

Así mismo declaro que en el caso de que las obras a ejecutar lo sean para el ejercicio de una actividad asumo la plena responsabilidad que se pudiera derivar de la eventual denegación/adaptación posterior del correspondiente instrumento de intervención ambiental.

Firma Solicitante/Representante

Requisitos exigibles*: La legislación y el planeamiento urbanístico vigentes en el momento de su presentación.
Art 222 LOTUP. Punto 6.

En _____, a _____ de _____ de _____

Los abajo firmantes manifiestan la veracidad de los datos e información contenidos en la presente declaración.

Firma del Técnico Director

Firma del Constructor

En _____, a _____ de _____ de _____

Sr/a.Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Tibi

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.